

## TERMINOS DE REFERENCIA

### Coordinación, articulación y priorización del accionar en materia de innovación entre diversos agentes gubernamentales

#### 1. Antecedentes

Los recursos públicos son limitados y se debe buscar la mayor eficiencia de su uso identificando duplicidades y/o complementariedades entre intervenciones, sin ser la excepción la intervención en la innovación tecnológica, que es prioritaria en ciertos sectores debido a que en estos se genera mayor valor, por lo que una adecuada priorización de esta intervención puede dar mejores resultados con los mismos recursos públicos y esto es solo posible con la coordinación entre las diferentes instituciones públicas que participan en CTI.

El 28 de setiembre de 2012 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo 2693/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para contribuir a la *consolidación* y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad del Perú. FINCYT utilizará los recursos del componente 3.2 del citado préstamo: “Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de innovación” para financiar la presente consultoría.

El Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica 2006-2011 (PNCTI 2006-2021), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2006-ED, establece objetivos referidos al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación siendo el Objetivo 1: el de *“Promover el desarrollo y la transferencia de innovaciones tecnológicas en las empresas elevando la competitividad productiva y el valor agregado con criterio de sostenibilidad económica y ambiental”*.

Existen múltiples actores que encuentran como su ámbito de acción la innovación tecnológica. De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), cuyos integrantes y otras instituciones participan en materia de CTI.

Asimismo otros organismos también tienen mandato en el tema de innovación y desarrollo tecnológico, siendo este el caso del Ministerio de la Producción (PRODUCE) cuyo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, establece entre sus funciones la formulación de lineamiento de política de promoción de la innovación, la transferencia tecnológica, la productividad, la calidad para el desarrollo productivo con valor agregado en el marco de la normatividad vigente, para lo cual cuenta con una estructura en el mismo ministerio.

En el presente el Ministerio de la Producción (PRODUCE) publicó el Plan Nacional de Diversificación Productiva, documento sujeto a consulta pública, que plantea tres ejes

estratégicos para el despegue del sector productivo nacional. En ellas se plantea como uno de los objetivos la expansión de las posibilidades tecnológicas mediante el fortalecimiento de las actividades de innovación y emprendimiento innovador. Asimismo el CONCYTEC también tiene bajo consulta pública la Estrategia de Desarrollo de Innovación.

Ambos documentos técnicos orientan acciones a seguir en el tema de la innovación. Sin embargo deben ser coordinados, articulados y priorizados con alcances definidos por las entidades a fin de evitar duplicidad de esfuerzos que conlleven a un gasto innecesario y un alto costo en concretar los resultados esperados. La presencia de una situación ambigua en los mandatos legales, hacen que se superpongan objetivos, estrategias y acciones. Existen casos de superposición o coincidencias innecesarias que duplican innecesariamente los esfuerzos en materia de innovación en los sectores. Situación que se viene padeciendo desde años anteriores, en vista que las políticas en innovación han sido definidas y ejercidas de una manera desarticulada y carente de coordinación, como resultado, los fondos y programas, así como su funcionamiento y los resultados esperados, no están lo suficientemente diferenciados, por lo que se hace necesario establecer los alcances de cada entidad en el tema de innovación.

En ese contexto, se plantea la elaboración de un estudio que nos permita definir los alcances de las competencias en materia de innovación que viene desarrollando el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (CONCYTEC) y otras instituciones públicas. Asimismo, se definirá las propuestas de programas y acciones a desarrollar conjuntamente en materia de innovación con los organismos públicos involucrados.

## **2. Objetivos general y específicos de la consultoría**

El objetivo general de la presente consultoría es obtener una propuesta de mecanismos de coordinación y articulación entre las instituciones públicas que intervienen en el SNI en materia de Innovación Tecnológica para generar un uso eficiente y de mayor impacto de los recursos públicos, identificando estas instituciones, el marco legal, los programas y los fondos relacionados a CTI.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- a. Identificar las competencias exclusivas y compartidas en materia de CTI de los diferentes actores del SNI tomando en cuenta el marco jurídico vigente.
- b. Identificar los instrumentos y componentes de los diferentes fondos orientados a promover la CTI en el Perú, considerando la finalidad y problemática cada fondo.
- c. Obtener una propuesta de mecanismos de coordinación y articulación del uso de los fondos de promoción de la CTI, considerando las competencias exclusivas y compartidas de los actores del SNI involucrados.

- d. Obtener una propuesta de redistribución de los fondos tomando en cuenta las competencias exclusivas y compartidas de las instituciones del SNI.

### **3. Metodología y Actividades**

Durante la consultoría se deberá realizar:

#### **a. Estudios de gabinete**

- Análisis de la normatividad vigente en CTI para determinar las competencias exclusivas y compartidas de las instituciones públicas que conforman el SNI peruano. Este análisis deberá incluir a los diferentes fondos destinados a promover la CTI en el Perú
- Realizar un diagnóstico basado en la revisión normativa y técnica (programas, acciones y actividades) del CONCYTEC, PRODUCE y otras instituciones públicas, determinando las coincidencias y diferencias, asimismo identificando la intervención en la innovación tecnológica por las instituciones analizadas.
- Revisión de mecanismos de coordinación y articulación entre los actores del SNI (CONCYTEC y ministerios) para la ejecución eficiente de los fondos destinados a promover la CTI en el Perú.
- Identificar las fases del proceso de innovación en las que participan los programas de las entidades involucradas, identificando duplicidades, acciones compartidas y vacíos.
- Asimismo revisar las experiencias de otros países, como Chile, Argentina, México, Finlandia y otros que permita realizar comparaciones en la actuación y coordinación de las entidades del sector público en materia de innovación.

#### **b. Talleres y entrevistas**

- Talleres y entrevistas con los diferentes actores del SNI (CONCYTEC y ministerios) para establecer mecanismos de coordinación y reorientación de los fondos según competencias.

#### **c. Elaboración de propuestas**

- Elaboración de propuesta de mecanismos de coordinación y articulación de los fondos de promoción de la CTI, considerando las competencias exclusivas y compartidas de los actores del SNI involucrados.
- Elaboración de propuesta de redistribución de los fondos tomando en cuenta las competencias exclusivas y compartidas de las instituciones del SNI.

#### **d. Otros**

- Aquellas metodologías y actividades que el consultor considere conveniente.

#### **4. Informes y Productos a Entregar**

Los informes y productos a entregar en la presente consultoría se detallan a continuación:

##### **a. Plan de trabajo**

El plan de trabajo debe contener las estrategias para lograr los objetivos, general y específicos de la consultoría, este deberá incluir la descripción detallada del propósito, la naturaleza, la metodología, los procesos, los protocolos y las herramientas, así como una propuesta general de los talleres y las entrevistas.

##### **b. Primer Informe**

El primer informe deberá contener:

- Las competencias exclusivas y compartidas de las instituciones públicas que conforman el SNI peruano según la normatividad vigente en CTI, la intervención en innovación tecnológica, así como los fondos destinados a promover la CTI en el Perú y los mecanismos de coordinación y articulación entre los actores del SNI (CONCYTEC y ministerios) para la ejecución eficiente de los fondos destinados a promover la CTI en el Perú.
- Las fases del proceso de innovación en las que participan los programas de las entidades involucradas, identificando duplicidades, acciones compartidas y vacíos.
- Las experiencias de otros países, como Chile, Argentina, México, Finlandia y otros que permita realizar comparaciones en la actuación y coordinación de las entidades del sector público en materia de innovación.
- Un esquema de los talleres, entrevistas y otras actividades con los funcionarios de las instituciones, indicando: asistentes, participación, desarrollo, comentarios y recomendaciones.

##### **c. Segundo Informe**

Sobre la base de lo anterior deberá presentar:

- Una primera propuesta sustentada que delimite las competencias en la actuación de cada organismo en materia de innovación, así como una propuesta de programas y acciones compartidas a desarrollar con los organismos involucrados, así como propuesta de mecanismos de articulación, coordinación y priorización detallando el

proceso, etapas y responsables por parte de los organismos involucrados.

- Una propuesta de redistribución de los fondos tomando en cuenta las competencias exclusivas y compartidas de las instituciones del SNI.
- Un cronograma de los talleres, entrevistas y otras actividades con los funcionarios de las instituciones, indicando: asistentes, participación, desarrollo, comentarios y recomendaciones.

#### **d. Informe final**

Se presentará un informe final con la propuesta de los mecanismos de coordinación y articulación entre las instituciones públicas que intervienen en el SNI en materia de Innovación Tecnológica para generar un uso eficiente y de mayor impacto de los recursos públicos, este informe incluirá los siguientes productos:

- i. Matriz de competencias exclusivas y compartidas en materia de CTI de los diferentes actores del SNI tomando en cuenta el marco jurídico vigente.
- ii. Matriz de instrumentos y componentes de los diferentes fondos orientados a promover la CTI en el Perú, el cual deberá considerar la finalidad y problemática a solucionar de los componentes e instrumentos de cada fondo.
- iii. Propuesta de mecanismos de coordinación y articulación de los fondos de promoción de la CTI, considerando las competencias exclusivas y compartidas de los actores del SNI involucrados.
- iv. Propuesta de redistribución de los fondos tomando en cuenta las competencias exclusiva y compartidas de las instituciones del SNI.

Como parte de la entrega se incluirá una presentación en PowerPoint para exponer los resultados de la consultoría a los representantes del FINCyT y el CONCYTEC.

### **5. Características de la Consultoría**

La supervisión y seguimiento de las actividades de consultoría será realizada por la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) del CONCYTEC.

- a) **Duración de la consultoría.** La consultoría tendrá una duración que no excederá los 90 días calendarios.

b) **Pagos.** El monto asignado a la consultoría es de US\$ 20,000. Se considera 70 días de esfuerzo del consultor. Los pagos de la consultoría se realizarán según el siguiente cronograma:

Pago	Producto	Plazo
10%	Plan de trabajo	Máximo de 15 días calendario después de firmado el contrato
20%	Primer informe	Máximo de 35 días calendario después de firmado el contrato
30%	Segundo informe	Máximo de 65 días calendario después de firmado el contrato
40%	Tercer informe	Máximo de 90 días calendario después de firmado el contrato

Los informes deberán ser entregados impresos (1 original y una copia) y en medio magnético (CD, USB). La información en el medio magnético deberá contener los informes en procesador de textos Word y en hojas de cálculo Excel, de corresponder, además de la metodología empleada, base de datos y aplicaciones.

## 6. Perfil del Consultor

- Magíster o Doctor en ciencias o ingeniería, ciencias sociales, políticas públicas, o afines.
- Especialista en temas de ciencia, tecnología e innovación
- Experiencia laboral mínima de 10 años
- Experiencia mínima de 05 años en temas de ciencia, tecnología e innovación
- Experiencia como Jefe o Coordinador de Estudios relacionados con la materia de la contratación

## 7. Anexo - Estructura de Costos

- Consultor US\$ 18,500
- Gastos de administración US\$ 1,500